Barranquilla, junio de 2023.

Secretaria
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ ÚCROS
Secretaría General del Distrito
E.S.D

ASUNTO: **SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO CD-03-2023-1477**.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato en mención, elevo la solicitud generada por **RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72.200.923,** para que sea modificado su contrato en lo referente a su responsabilidad tributaria debido a una reciente modificación de sus responsabilidades asignadas en la casilla 53 dentro del Registro Único Tributario - RUT.

RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO manifiesta en su comunicación la siguiente justificación "*Al momento de la contratación ostentaba la responsabilidad 48 - Responsable de IVA, por lo que el contrato suscrito incluye la anotación, actualmente luego de realizar el proceso de actualización dicha responsabilidad se modificó a la 49 - No responsable de IVA (adjunto soporte), haciendo la salvedad de que aún no se ha realizado ningún cobro del mismo.*"

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita que el contrato sea modificado en su cláusula tercera (Valor del Contrato) y cuarta (Forma de Pago) consagrada en su anexo de condiciones contractuales de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA)**.

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **OCHO (08) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2,500,000)**. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud,

pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.

Agradecida con su colaboración y pronta respuesta,

Jeniffer Villarreal

JENIFFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS
Supervisora - Secretaria Distrital
Secretaría Distrital de Gobierno

Anexos: Solicitud de modificación del contrato y RUT

D, E, I y P de Barranquilla, junio de 2023.

Señora
JENIFFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
E.S.D

ASUNTO: **SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO CD-03-2023-1477**

Cordial saludo,

RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.200.923, solicito se realicé la modificación al contrato tal y lo enuncia el asunto debido a modificaciones en mis responsabilidades tributarias registradas en el registro único tributario RUT en la casilla 53.

Al momento de la contratación ostentaba la responsabilidad 48 - Responsable de IVA, por lo que el contrato suscrito incluye la anotación, actualmente luego de realizar el proceso de actualización dicha responsabilidad se modificó a la 49 - No responsable de IVA (adjunto soporte), haciendo la salvedad de que aún no se ha realizado ningún cobro del mismo.

Atento a su pronta respuesta,



RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO
C.C. 72.200.923
resguerrar@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 14920556833

(415)7707212489984(8020) 000001492055683 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 2 0 0 9 2 3	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 0 0 9 2 3	1 9 9 2 0 9 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESGUERRA	REBOLLEDO	RAFAEL	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 42 B 88 184

42. Correo electrónico: resguerrar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 7 7 0 9 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 2 1 2 0 2	8 5 4 4	2 0 1 7 0 7 1 1	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 15 / 15 : 27: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ABDALA CARRILLO FAYSULY ZARAY
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO